



CEDIDA

LOS DELITOS SON HOMICIDIOS SIMPLES Y CALIFICADOS, ENTRE OTROS.

Integrantes de “Los hijos de Dios” condenados a más de 116 años

Durante esta semana, el Tribunal de Oral en Lo Penal de Quillota dio a conocer la sentencia condenatoria respecto de cuatro integrantes de la violenta facción del Tren de Aragua conocida como “Los hijos de Dios”.

De acuerdo al fiscal José Uribe, jefe SAC de Valparaíso, los imputados fue-

ron condenados a penas que superan los 116 años de prisión efectiva por delitos correspondientes a homicidio simple y calificado, además de delitos por porte ilegal de armas de fuego, porte de municiones y robos. Lo anterior, corresponde a hechos ocurridos en 2023 y a comienzos del año 2024, “en el

contexto de intento de dominio territorial que realizaba la banda extranjera ‘Los hijos de Dios’ en dicha comuna”, explicó Uribe.

“Con estas altas condenas”, agregó el fiscal - entre las que destacan dos de presidio perpetuo -, “el Ministerio Público está plenamente conforme por la sanción impuesta por el

Tribunal Oral en Lo Penal para hechos tan graves”, concluyó.

Los condenados, todos adultos, son Sergio Galvis Moreno, Jonathan Badillo Carvajal, Leonardo Guevara Díaz y Sergio Balladares Barrera. Entre ellos, dos son de nacionalidad venezolana, uno es de origen colombiano y otro chileno. 🇨🇱